



## Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE REVISIÓN  
PERIÓDICA DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DEL  
SERVICIO DE PREVENCIÓN LABORAL**

**NÚMERO DE LA S.C.: 6000011258**

<b>Dirección/ Subdirección:</b>	Secretaría General	<b>Área:</b>	Prevención y Salud Laboral
<b>División:</b>	Recursos Humanos	<b>Servicio:</b>	Prevención Laboral

**Aprobado por:** PILAR GARCIA CARBONELL

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio del proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de los servicios necesarios para la revisión de los equipos de medición de agentes físicos y químicos y poder llevar a cabo la actividad preventiva como Servicio de Prevención Propio de Metro de Madrid.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

Contratación consistente en los servicios necesarios para la verificación y mantenimiento de los equipos de medición de agentes físicos y químicos que dispone el Servicio de Prevención Laboral de Metro de Madrid.

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Prevención Laboral.

### ▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 32.000 euros (IVA no incluido)

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real del contrato análogo adjudicado anteriormente, ajustado en función de los precios del mercado sin incluir el IVA.

### ▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 32.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 6.720,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 38.720,00 euros, IVA incluido

Desglose por lotes:

Lote	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	26.800,00 €	5.628,00 €	32.428,00 €
2	5.200,00 €	1.092,00 €	6.292,00 €

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Presupuesto de ejecución	Costes Directos	27.269,57 €
	Costes Indirectos	556,52 €
	Subtotal	27.826,09 €
Gastos Generales	9%	2.504,35 €
Beneficio Industrial	6%	1.669,57 €
TOTAL Base Imponible		32.000,00 €
IVA (21 %)		6.720,00 €
Presupuesto base de licitación		38.720,00 €

Lote 1:

Costes Directos (98 % del PE)	22.838,26 €
Costes Indirectos (2% del PE)	466,09 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	23.304,35 €
Gastos Generales (9% PE)	2.097,39 €
Beneficio Industrial (6% PE)	1.398,26 €
Base imponible	<b>26.800,00 €</b>

<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>32.428,00 €</b>
--	--------------------

Lote 2:

<b>Costes Directos (98 % del PE)</b>	<b>4.431,31 €</b>
--------------------------------------	-------------------

<b>Costes Indirectos (2% del PE)</b>	<b>90,43 €</b>
--------------------------------------	----------------

<b>Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos</b>	<b>4.521,74 €</b>
---	-------------------

<b>Gastos Generales (9% PE)</b>	<b>406,96 €</b>
---------------------------------	-----------------

<b>Beneficio Industrial (6% PE)</b>	<b>271,30 €</b>
-------------------------------------	-----------------

<b>Base imponible</b>	<b>5.200,00 €</b>
-----------------------	-------------------

<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>6.292,00 €</b>
--	-------------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

**SI se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)**

- Número de lotes: 2
- Objeto de cada lote:
  - ✓ Lote 1: Revisión periódica de equipos de Medición (excluidos los equipos de sonido)
  - ✓ Lote 2: Revisión periódica de equipos de medición de Sonido

**Limitación en la presentación de ofertas**

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:
  - SÍ
  - NO

**Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador**

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:
  - NO
  - SÍ

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 4 años
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
  - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
  - A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo
  - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
  - Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 4 años, siendo estos los comprendidos entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 4 años desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

- NO
- Sí

- **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

- **Naturaleza del contrato**

- Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: Metro de Madrid no dispone de recursos técnicos para poder revisar los equipos de medición.

- **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia, con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado abreviado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

**Pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio**

▪ **Ponderación criterios de adjudicación del contrato:**

- Criterios cualitativos: 20 %
- Criterios económicos: 80 %

• **Criterios cualitativos: 20 puntos**

- PLAZO DE ENTREGA DE PRESUPUESTO (REPARACIÓN O MANTENIMIENTOS: 10 puntos
- PERIODO DE GARANTIA DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS: 10 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No.

• **Criterios económicos:**

**Precio, 80 puntos**

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, Se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

$C_i$  = puntuación obtenida por el licitador  $i$

$C_{\max}$  = 80 puntos

$B_i$  = baja ofertada por el licitante  $i$  (%)

$B_{\max}$  = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

$B_i$  = Baja (%) de la oferta económica "i"

$Of_i$  = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Ninguna.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

### 3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Atendiendo a las características de las instalaciones y la actividad productiva desempeñada en Metro de Madrid, el Servicio de Prevención Laboral (SPL) dispone de diferentes equipos de medición de agentes físicos y químicos, para poder llevar a cabo su actividad preventiva como Servicio de Prevención Propio.

Para que los resultados obtenidos con los equipos de medición sean válidos, es necesario realizar verificaciones o calibraciones periódicas de los mismos, así como someterlos a un mantenimiento preventivo que permita evitar averías costosas y funcionamientos erróneos, en base a las especificaciones indicadas por cada fabricante, así como la normativa aplicable correspondiente. En el caso de los equipos de medición de sonido, es necesario realizar la verificación periódica de los mismos, conforme a lo recogido en la ORDEN ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.

#### 4 ANTECEDENTES

##### A) Contrato precedente

###### 1. LOTE 1

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL LOTE 1
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	6000010092	6000010801
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de mantenimiento y verificación periódica de los equipos de medición del Servicio de Prevención Laboral	Servicio de mantenimiento y verificación periódica de los equipos de medición del Servicio de Prevención Laboral
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año	1 año
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	No
MODIFICADOS PREVISTOS	No	No
LOTES	No	No
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	5.850,00 €	3.555,00 €
VALOR ESTIMADO	8.000,00 €	7.000,00 €

###### 2. LOTE 2

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL LOTE 2
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	6000010091	6000010798
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación del servicio verificación periódica de los equipos de medición de sonido del Servicio de Prevención Laboral	Contratación del servicio verificación periódica de los equipos de medición de sonido del Servicio de Prevención Laboral
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año	1 año
PRÓRROGAS	No	No

PREVISTAS		
MODIFICADOS PREVISTOS	No	No
LOTES	No	No
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	660,00 €	660,00 €
VALOR ESTIMADO	950,00 €	800,00 €

#### B) Comparación de alcances

- Durante años precedentes se ha gestionado el Servicio de revisión de equipos de medición con contratos anuales menores, independientes para cada uno de los lotes. El alcance del nuevo contrato pretende disponer de un contrato de 4 años, en una única licitación para dos lotes. Los lotes se han estimado teniendo en cuenta la tipología de equipos, en concreto los de sonido que requieren para su verificación que la empresa que preste el servicio cumpla con requisitos técnicos específicos.

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024	2025	2026	2027
IMPORTE PERMITIDO	9.000,00 €	7.000,00 €	9.000,00 €	7.000,00 €
CECO	5701	5701	5701	5701
CUENTA	622223	622223	622223	622223

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.  
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*